
 <b>UNIVERSIDAD DE BURGOS</b>	<p align="center"><b>Capítulo 5. Garantía de Calidad de los Programas Formativos</b></p>	<p>Código: MSGIC-05  Versión: 00  Fecha: 04/05/09</p>
	<p align="center"><b>MANUAL DE SGIC DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA</b></p>	<p>Página: 1</p>

## INDICE

- 5.1 OBJETO
- 5.2 ÁMBITO DE APLICACIÓN
- 5.3 DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA
- 5.4 DESARROLLO

RESUMEN DE REVISIONES		
Edición	Fecha	Motivo de la Modificación

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Equipo de Dirección de la Escuela Universitaria de Enfermería	Responsable de la Unidad de Calidad	Directora de la Escuela Universitaria de Enfermería
Fecha: 04/05/09	Fecha:01/09/09	Fecha: 30/09/09

 UNIVERSIDAD DE BURGOS	<b>Capítulo 5. Garantía de Calidad de los Programas Formativos</b>	Código: MSGIC-05 Versión: 00 Fecha: 04/05/09
	<b>MANUAL DE SGIC DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA</b>	Página: 2

### 5.1. OBJETO

El objeto del presente documento es presentar los mecanismos que permiten a la Escuela Universitaria de Enfermería garantizar la calidad de sus programas formativos, mantener y renovar adecuadamente su oferta formativa así como aprobar, controlar y revisar dichos programas formativos.

### 5.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Todos los programas formativos oficiales (grados y posgrados) dependientes de la Escuela Universitaria de Enfermería.

### 5.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA


- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades.
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. (LOMLOU)
- Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales. ANECA, 29/11/07.
- Estatutos de la Universidad de Burgos.
- Reglamentos de Claustro, Consejo de Gobierno, Consejo Social.
- Reglamento de Régimen Interno de la Escuela.
- Manual del SGIC y Manual de Procedimientos del SGIC.

### 5.4. DESARROLLO

La Escuela Universitaria de Enfermería, para garantizar la calidad de sus programas formativos cuenta con mecanismos que le permiten mantener y renovar su oferta formativa y desarrollar **metodologías para la aprobación, el control y la revisión periódica de sus programas.**

A tal fin, en sus diferentes niveles organizativos, la Escuela:

- Determina los Órganos, grupos de interés, y procedimientos implicados en el diseño, control, planificación, desarrollo y revisión periódica de los títulos, sus objetivos y competencias asociadas.

 UNIVERSIDAD DE BURGOS	<b>Capítulo 5. Garantía de Calidad de los Programas Formativos</b>	Código: MSGIC-05 Versión: 00 Fecha: 04/05/09
	<b>MANUAL DE SGIC DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA</b>	Página: 3

- Dispone de sistemas de recogida y análisis de información (incluida la procedente del entorno nacional e internacional) que le permiten valorar el mantenimiento de su oferta formativa, su actualización o renovación.

- Cuenta con mecanismos que regulan el proceso de toma de decisiones relativa a la oferta formativa y el diseño de los títulos y sus objetivos.

- Se asegura de que se desarrollan los mecanismos necesarios para implementar las mejoras derivadas del proceso de revisión periódica de las titulaciones.

- Determina el modo (cómo, quién, cuándo) en que se rinden cuentas a los grupos de interés sobre la calidad de las enseñanzas.

- Define los criterios para proponer la eventual suspensión del título.

Para llevar adelante las anteriores funciones, el SGIC de la Escuela Universitaria de Enfermería adscrita a la Universidad de Burgos, cuenta con los siguientes procedimientos documentados:

**PE01** Procedimiento para la elaboración y la revisión de la política y de los objetivos de calidad

**PE02** Procedimiento para el diseño de nuevos planes de estudio

**PE03** Procedimiento de garantía de calidad de los programas formativos

**PC01** Procedimiento de definición de perfiles y captación de estudiantes

**PC02** Procedimiento de selección, admisión y matrícula

**PC03** Procedimiento de orientación al estudiante

**PC04** Procedimiento para la planificación y el desarrollo de la enseñanza

**PC05** Procedimiento de evaluación de los aprendizajes

**PC06** Procedimiento de gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes

**PC07** Procedimiento de gestión y revisión de la orientación profesional

**PC08** Procedimiento de gestión y revisión de las prácticas externas

**PC09** Procedimiento de inserción laboral

**PC10** Procedimiento de medición y análisis de resultados académicos

**PC11** Procedimiento de información pública